

Sevilla, 25 de enero de 2010

Comunicado de Prensa

FETE-UGT Andalucía incide en su rechazo a la propuesta de Reglamento de Centros

FETE-UGT Andalucía ha vuelto a rechazar en la Mesa Técnica celebrada en la mañana de hoy lunes 25 de enero la propuesta de la Consejería de Educación para la reforma del Reglamento de Organización de los Centros de Educación Infantil y Primaria.

Este Sindicato insiste en la necesidad de que sea el profesorado el que asuma la verdadera autonomía pedagógica y didáctica del centro y no la dirección del mismo, entendiendo que dicha autonomía debe ser compartida por el claustro, siendo este órgano el que juegue un papel fundamental en la asignación de los coordinadores de ciclo, planes, programas y proyectos y el que determine los criterios para las distintas tutorías.

Otro aspecto fundamental que FETE-UGT Andalucía ha propuesto en la Mesa Técnica es la necesidad de que la Consejería de Educación concrete claramente que la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que se otorga a los centros para poder llevar a cabo sus modelos de funcionamiento propios, en ningún caso irá acompañada de una ampliación del horario escolar que repercuta negativamente en el horario lectivo del profesorado.

Para este Sindicato, también es un derecho profesional que en caso de vacante, ausencia o enfermedad de cualquier miembro del equipo directivo, la persona que supla la ausencia ha de ver reconocidas todas sus competencias, derechos y obligaciones que el cargo conlleva y ha de tener un reconocimiento administrativo y económico.

Entendemos que estas reivindicaciones realizadas por FETE-UGT Andalucía son imprescindibles para que este Sindicato pueda replantearse su posición ante estos futuros Reglamentos. Dichas reivindicaciones también serán llevadas a la Mesa Técnica que tendrá lugar mañana martes día 26 y en la que se analizarán y debatirán los Nuevos Reglamentos Orgánicos de Educación Secundaria. En este punto, para FETE-UGT Andalucía es imprescindible que sea el claustro el encargado de crear los departamentos y quién determine los criterios para el nombramiento de la jefatura de departamento.